



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almirte. Brown

ORDENANZA N° 043/2.018

VISTO: La necesidad de contribuir con el desarrollo y mejorar la calidad de vida de los habitantes que a diario concurren a estos lugares , ya sea por esparcimiento como así también deportivamente, aunando criterios para la instalación de los bebederos en la Plaza 9 de Julio, Complejo Deportivo Municipal y Plaza de Ferroviario.-----

CONSIDERANDO:

Que, La necesidad de contar con el liquido vital elemento es de suma importancia ya que ellos hace a la calidad de vida, y,-----

Que, en nuestra Plaza 9 de Julio, Complejo y Plaza de Ferroviario, no cuenta con los bebederos necesarios para nuestros vecinos, y,-----

Que, con las altas temperaturas y en un lugar público donde concurren niños y adultos que realizan actividad física es necesario dichos bebederos.-

Que, la Ley N° 1.349 Orgánica de Municipalidades en el Artículo N° 21 inciso N° 7 faculta a los Concejos Deliberantes a dictar medidas tendientes a la mejora en la parte infraestructura, y,-----

Que, estos bebederos sirven para desarrollar fortalecer y dar flexibilidad al cuerpo mediante rutinas de ejercicios físicos que hay se realizan, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO 1º.- La instalación de bebederos, los mismos serán ubicados en la Plaza 9 de Julio, Complejo Deportivo Municipal y Plaza de Ferroviario de nuestra localidad.-----

ARTICULO 2º.- Los gastos que demanden las mismas sea imputada en el presupuesto en vigencia.-----

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos-----

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA. EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL: ROSANA ANDAVE Y APROBADO CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, CRISTIAN CRAUSO, FRANCISCO IBANEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE Y MARIA CRISTINA CAZON. LOS CONCEJALES: LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y FERNANDO VILLALBA AUSENTE CON AVISO-----

Prof. Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Carlos Blademir Villalba
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Fernando Andrés Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA

Héctor Antonio Orsaga
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza